

## **BASES DEL IV SORTEO “ESTA NAVIDAD COMPRAR EN CARMONA TIENE PREMIO” INCLUIDO EN LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE CARMONA**

### **Primera-. ENTIDAD ORGANIZADORA**

Desde el Ayuntamiento de Carmona se convoca el IV Sorteo “Esta Navidad comprar el Carmona tiene premio”, que forma parte de la campaña navideña para la promoción del comercio local impulsada desde el Área de Formación y Empleo, cuya celebración se regirá por las bases que se describen a continuación.

### **Segunda-. OBJETIVO**

Esta iniciativa tiene el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante.

Por una parte, los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Y por otra, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo al aumentar las tasas de empleo, consumo e inversión en otros sectores.

### **Tercera-. FECHA**

Las fechas de esta campaña serán las comprendidas entre los días 10 de diciembre de 2018 y 6 de enero de 2019, ambos inclusive.

### **Cuarta-. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrá participar en el sorteo toda persona mayor de edad que compre en los establecimientos participantes en el Séptimo Concurso de Escaparatismo Navideño del Comercio Local, organizado por el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento, conforme a las condiciones que se describen a continuación. Para ser identificados por los ciudadanos como comercios participantes en la campaña, estos establecimientos contarán con un distintivo visible como participante en dicho concurso.

Las compras realizadas en estos establecimientos deberán realizarse durante el periodo de la campaña.

Las personas que compren en los establecimientos participantes en el séptimo concurso de escaparates navideños en la fecha que dure la campaña y hayan dejado sus datos como votantes del escaparate, entraran en el sorteo mediante la extracción de un número que debe coincidir con el asignado en el listado de votación.



#### **Quinta-. PREMIOS**

Tres premios individuales de 100 euros.

#### **Sexta-. FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO**

El sorteo se celebrará en un acto público que tendrá lugar en el Aula Universitaria Maese Rodrigo (Antigua Capilla de San Pedro) el día 16 de enero de 2019 a las 20:30, siendo el resultado del mismo inapelable, pudiendo la organización cambiar la hora y fecha de este sorteo.

La extracción de los números agraciados se efectuará por representantes del Área de Formación y Empleo y por representantes de Fomento Los Alcores S.L., cuyos nombres se harán públicos junto con el fallo del jurado y la entrega de premios del séptimo Concurso de Escaparatismo Navideño del Comercio Local.

#### **Séptima-. ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de premios a los resultantes agraciados se efectuarán conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.

El premio del sorteo será canjeado en las oficinas del Área de Formación y Empleo por tickets de compras efectuados en los comercios participantes en el séptimo sorteo de escaparatismo navideño por un valor superior o igual a 100€, teniendo como fecha máxima de compra y de presentación estos tickets el 29 de marzo de 2019 a las 14:30 horas.

#### **Octava-. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN**

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (art. 2 LO 1/1982) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de Carmona lleve a cabo en el futuro.

#### **Novena-. FISCALIDAD**

Serán por cuenta de los agraciados/as, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

#### **Décima-. LEY APLICABLE**

La ley aplicable al sorteo será la española.



### **Undécima-. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Una vez entregado los premios a los ganadores el Ayuntamiento de Carmona no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Carmona ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

### **Doudécima-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona y estarán a disposición de cualquier interesado.

La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquier de los premios si se considera oportuno.